RESOLUCIÓN N° 185
(Noviembre 19 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N° EDUH-OC-012-2025"

La Subgerencia de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en cumplimiento del Artículo 49 del Manual de Contratación de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que artículo 49 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece como requisito que: Todas las garantías que se hayan exigido en los documentos del proceso de selección y el contrato deberán ser revisadas y aprobadas por el funcionario que ejerce el rol jurídico.

Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", identificada con número tributario Nit. N° 901.465.989-2, y la sociedad denominada **CHRISTMAS FARAH S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario Nit. N° 900.771.417.1, representada legalmente por el señor **CHRISTIAN FARAH ZACCOUR**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.646.461, expedida en la Ciudad de Medellín, celebraron el **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRAS, BIENES, SERVICIOS U OBRA NÚMERO EDUH-OC-012-2025, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuyo objeto contractual es: **"EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE FIGURAS QUE FORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE TURBO"** con un presupuesto por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L. ($578.900.417.oo),** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Que el día Diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el Contratista de la Obra presentó ante la Entidad Contratante para su Aprobación la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento N° 21-40-101265925, mediante el Anexo número 0, del día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** con número de identificación tributaria Nit N° 860.009.578-6, constituida por la sociedad denominada **CHRISTMAS FARAH S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario Nit. N° 900.771.417.1, representada legalmente por el señor **CHRISTIAN FARAH ZACCOUR**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.646.461; motivada por la suscripción del **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRAS, BIENES, SERVICIOS U OBRA NÚMERO EDUH-OC-012-2025, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** y en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES		**CARACTERÍSTICAS PÓLIZA**
Tomador**: CONTRATISTA**		Tomador **CHRISTMAS FARAH S.A.S.** **Nit. N° 900.771.417-1**
Asegurado Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Adicional: Distrito de Turbo, Antioquia		Asegurado Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Adicional: Distrito de Turbo, Antioquia
Suscripción aseguradora		SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**POLIZAS N°**	**AMPAROS/VIGENCIAS**

Amparo de: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Su cuantía será equivalente a (300) SMMLV. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	**21-40-101265925** Anexo N° 0	Amparo de: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Monto para asegurar: **$427.050.000,oo** Duración segura: **DESDE EL 18–11–2025 HASTA EL 18–06–2026**

Que, igualmente la aprobación de la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimento N° 21-40-101265925, del día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), motivado por la suscripción del **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRAS, BIENES, SERVICIOS U OBRA NÚMERO EDUH-OC-012-2025, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRAS, BIENES, SERVICIOS U OBRA NÚMERO EDUH-OC-012-2025, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, y según las Prescripciones legales, es procedente impartirle Aprobación de la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimento N° 21-40-101265925, del día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), derivada de las obligaciones del mencionado Contrato de Obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimento N° 21-40-101265925, del día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), derivada de las obligaciones del **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRAS, BIENES, SERVICIOS U OBRA NÚMERO EDUH-OC-012-2025, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con número de identificación tributaria Nit. N° 860.009.578-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la sociedad denominada **CHRISTMAS FARAH S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario Nit. N° 900.771.417.1, representada legalmente por el señor **CHRISTIAN FARAH ZACCOUR**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.646.461, en su calidad de Contratista de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Diecinueve (19) días del mes Noviembre de del año dos mil veinticinco (2025).

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Elaboró/Reviso: Everth E Navarro de los Reyes //Subgerente contratación Estatal y Defensa Jurídica EDUH TURBO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101265925	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2025	18	11	2025	00:00	18	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CHRISTMAS FARAH SAS	NIT: 900.771.417-1	CL 19 B NRO. 32 - 30	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118762497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	NIT: 901.465.989-2	KM 1 CARR VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	8273273

BENEFICIARIO: 901465989 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N. EDUH-OC-012-2025,CUYO OBJETO ES, EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO EDUH TURBO, A EJECUTAR: EL MONTAJE E INSTALACIONDE FIGURAS QUE FORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE TURBO.

.

ASEGURADOS,CHRISTMAS FARAH S.A.S.- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EL DISTRITO DE TURBO EDUH TURBO, Y DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA.

.

BENEFICIARIOS,EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EL DISTRITO DE TURBO EDUH TURBO, - DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA. Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	18/06/2026	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	18/06/2026	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	18/06/2026	$427,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****620,100.00	$ ******20,000.00	$ *****121,619.00	$ **********761,719.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101265925

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101265925	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2025	18	11	2025	00:00	18	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CHRISTMAS FARAH SAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.771.417-1**

DIRECCIÓN: CL 19 B NRO. 32 - 30 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3118762497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.465.989-2**

DIRECCIÓN: KM 1 CARR VIA A MEDELLIN — **CIUDAD:** TURBO, ANTIOQUIA — **TELÉFONO:** 8273273

BENEFICIARIO: 901465989 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	18/06/2026	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	18/06/2026	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2025	18/06/2026	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101265925

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101265925**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2025**	**18**	**11**	**2025**	**00:00**	**18**	**06**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CHRISTMAS FARAH SAS	**NIT: 900.771.417-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 B NRO. 32 - 30	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118762497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	**NIT: 901.465.989-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 1 CARR VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	8273273

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****620,100.00	$ ******20,000.00	$ *****121,619.00	$ **********761,719.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005140467213(3900)000000761719(96)20251218

REFERENCIA PAGO:

1100514046721-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE